

Al despacho informando que el demandado dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 21 de octubre de 2020

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2020-00037-00

Se admite la contestación de la demanda efectuada en causa propia por el señor Víctor Badillo Alvarez.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

oc93794aa71ff6276c502b7be5da5c1f222fda462653616ef190fe8f1c471324

Documento generado en 21/10/2020 05:16:07 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>